



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Expediente N° EX-2018-01809160

MENDOZA, 17 JUL 2018

RESOLUCIÓN N° 11.688

VISTO el Expediente EX-2018-01809160-GDEMZA-MESA#DGE caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO 2019- DIRECCION DE EDUCACIÓN ESPECIAL" y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6° Inc. c) de la Ley 4934 establece el derecho del docente titular "al traslado sin más requisitos que sus antecedentes profesionales y los resultados de los Concursos establecidos";

Que la citada Ley, -Estatuto del Docente- en su Artículo 33° dispone que: "El personal docente podrá solicitar traslado por razones de salud, necesidades del núcleo familiar u otros motivos debidamente fundados. La Junta Calificadora de Educación Especial dictaminará en estos casos, teniendo en cuenta las razones aducidas y los antecedentes de los solicitantes";

Que en igual sentido se reglamenta el derecho al traslado docente, en el Decreto N° 313/85 Art. 62° a 75°;

Que a fin de garantizar el derecho a traslado del personal docente titular establecido por la normativa citada precedentemente, se hace necesario determinar los cargos vacantes existentes al 31 de mayo de 2018, con o sin resolución debidamente certificados a los que se incorporarán los que se generen en el movimiento mismo;

Que en el presente traslado no se incorporan horas ya que las mismas se encuentran afectadas a consideración de la Comisión de Titularización, quedando supeditada la liberación de las mismas a las disposiciones legales que esta emita;

Que a tal efecto la Dirección de Educación Especial ha informado las vacantes teniendo en cuenta las plantas funcionales e informes de los directivos y de las Inspecciones Técnicas Seccionales, con carácter de declaración jurada, que cualquier rectificación en los cargos declarados debe hacerse hasta el 16 de junio de 2018;

Que es expresa responsabilidad del Directivo y Supervisor, la zona declarada en cada cargo, la verificación del origen de la vacante y la aclaración de los cargos compartidos;

Que el Artículo 63° del Decreto Reglamentario 313/85 de la Ley 4934 establece que: "El personal docente que se haya desempeñado durante un año en escuelas de ubicación muy desfavorable, desfavorable o rural tendrá prioridad, por orden de antigüedad para su traslado a escuelas de mejor ubicación";



Handwritten signatures



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Expediente N° EX-2018-01809160

Resolución N°

17 JUL 2018

///...

-2-

RESOLUCIÓN N° 1688

Que según la Ley N° 9031, las zonas de la escuela publicada podrán ser modificadas y las mismas entrarán en vigencia a partir de la fecha que determine el Gobierno Escolar;

Que el docente debe conocer que se priorizará el cambio de modalidad en primer (1er) término, pero no cambio de nivel, que al momento de traslado debe haber cumplimentado el trámite administrativo con el acuerdo de las Juntas intervinientes pudiendo así participar del acto público;

Que cada nivel y modalidad ofrecerá por orden de mérito cargos en acto público que se realizará en la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón" según cronograma y en primer y segunda vuelta quedando el remanente para el concurso de ingreso a la docencia 2019, según la normativa vigente;

Que los docentes que aspiren a trasladarse a la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón" o a escuelas albergues de la provincia, deberán presentar al momento de optar al cargo en el acto público, copia autenticada por autoridad superior del certificado de aptitud psicofísico vigente para escuelas albergues;

Que los docentes que aspiren a realizar cambio de modalidad: Hospitalaria, Domiciliaria o Contexto de Encierro, deberán presentar al momento de optar al cargo en el acto público, copia autenticada por autoridad superior del certificado de aptitud psicofísico vigente para la modalidad a la que aspiran;

Que según lo citado en los dos párrafos precedentes, los docentes que deban tramitar certificados psicofísicos especiales, podrán hacerlo, solicitando turno a Salud Laboral a la siguiente dirección: dge-certif-aptitud@mendoza.gov.ar

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de trasladarse cuando por razones fundadas no pudieran asistir al acto público, se anexa a la presente resolución formulario de autorización para que un tercero haga efectivo el proceso. A dicho formulario se deberá anexar fotocopia del DNI del autorizado y autorizante;

///...



G

AR



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

17 JUL 2018

Expediente N° EX-2018-01809160

Resolución N° 1688

...///

-3-

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso para Traslado Anual 2019 en los cargos publicados en Anexo I del presente resolutivo, en escuelas dependientes de la Dirección de Educación Especial, de acuerdo con las prioridades que se detallan:

- a) Docentes que se desempeñan en escuelas de ubicación muy desfavorable, desfavorable y rural, que cuentan como mínimo con un año calendario de antigüedad en el establecimiento, podrán solicitar traslado a escuelas de mejor ubicación sin causales.
- b) Docentes que se hayan desempeñado por dos años calendario o más en el mismo establecimiento, con causales debidamente certificadas.

Artículo 2do.- Apruébese el listado de vacantes disponibles al 31 de mayo de 2018 enviadas a Secretaría Técnica desde las Inspecciones Técnicas Seccionales y remitidos como declaración jurada por los directores de las escuelas de Educación Especial.

Artículo 3ro.- Establézcase que las vacantes declaradas en el Anexo I, se encuentran subordinadas al Movimiento de Reubicación desde las disponibilidades establecidas por el Capítulo XV, Artículo 83° del Decreto Reglamentario 313/85.

Artículo 4to.- Establézcase que los traslados se realizarán en concurso abierto por nivel y modalidad en primera y segunda vuelta en la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón" según el cronograma para el movimiento de traslado 2019.

Artículo 5to.- Determinése el siguiente cronograma para el movimiento de traslado 2019:

16/06/2018 Fecha límite para la presentación de rectificatorias de vacantes de Supervisiones regionales a Secretaría Técnica de Educación Especial.

A partir del 23/07/2018 Exposición del listado de vacantes en las Sedes de Inspecciones Técnicas Seccionales y en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario (Calle Alem 152 - Ciudad - Mendoza).

///...



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

17 JUL 2018

Expediente N° EX-2018-01809180

Resolución N° 1688

...///

-4-

23/07/2018 al 31/07/2018 Presentación de la solicitud por parte del Docente a la Dirección del Establecimiento.

01/08/2018 al 03/08/2018 Elevación de las solicitudes recepcionadas por el Director, a la Inspección Técnica Seccional correspondiente.

06/08/2018 y 10/08/2018 Remisión de las solicitudes por parte del Inspector Seccional a las Juntas Calificadoras de Méritos correspondientes, hasta las 16:00 horas del día 31/07/2017.

11/08/2018 al 11/09/2018 Tabulación de las solicitudes en Juntas Calificadoras de Méritos (Carga de datos).

12/09/2018 Publicación del Listado Provisorio correspondiente al Movimiento de Traslados Definitivos 2019 en sede de la Junta Calificadora de Méritos, Regionales y Secretaría Técnica de Nivel Inicial.

13/09/2018 al 20/09/2018 Presentación de reclamos sobre el orden de méritos en Junta Calificadora.

24/09/2018 al 28/09/2018 Resolución de reclamos.

01/10/2018 Publicación Orden de Mérito Definitivo.

05/10/2018 Acto público en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", a partir de las 9,00 hs Jóvenes y Adultos

08/10/2018 al 12/10/2018 Acto público en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", a partir de la 9,00 hs. Nivel Primario.

16/10/2018 Acto público en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", a partir de las 9,00 hs. Educación Especial.

17/10/2018 Acto público en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", a partir de las 9,00 hs. Nivel Inicial


Los traslados se efectivizarán a partir del 01/01/2019.

Artículo 7mo.- Apruébese el Instructivo y el Formulario de Declaración Jurada que los docentes interesados deberán llenar para solicitar traslado, obrante en el Anexo II y III de la presente Resolución.

Artículo 8vo.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

///...

Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


JAIME CORREAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA





GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Expediente N° EX-2018-01809160

...///

17 JUL 2018

Resolución N° 1688

- ANEXO I -

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
2001-VICTOR MERCANTE (SIN ZONA)	CAPITAL	1 de MAESTRO DE MÚSICA
2028-DR. ENRIQUE LDAY (20%)	GODOY CRUZ	1 de MAESTRO DE MÚSICA
2027-ANTENOR RIVEROS (20%)	MAIPU	1 de MAESTRO DE MÚSICA
2008-DR. ERNESTO MATONS (40%)	SAN MARTIN	1 de MAESTRO DE MÚSICA
2021-TTE. CNEL. P. SCHILARDI (20%)	LAS HERAS	1 de MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA
2004-PROF. JERONIMO S. SEMORILLE (20 %)	GUAYMALLÉN	1 de MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA
2006-HELLEN KELLER (20%)	GODOY CRUZ	1 de MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA
2012-LYDIA SOFIA BUHRER (SIN ZONA)	MAIPU	1 de MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA
2022-MARCELINO DEL C BENAVENTE (40%)	SAN CARLOS	1 de MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA
2001-VICTOR MERCANTE (SIN ZONA)	CAPITAL	10 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2002-PEDRO MOLASCO FERREYRA (SIN ZONA)	CAPITAL	7 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2017-CNEL DE MARINA TOMÁS ESPORA (40%)	CAPITAL	7 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2031-PEDRO DEL CASTILLO (20%)	CAPITAL	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2034-DR. RICARDO GUTIÉRREZ (40%)	CAPITAL	2 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2004-DR. DANIEL F. GONZALEZ (SIN ZONA)	CAPITAL	7 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2005-LEON GIECO (SIN ZONA)	CAPITAL	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2015-DR. VICENTE POLINENI (20%)	LAS HERAS	10 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2021-TTE. CNEL. P. SCHILARDI (20%)	LAS HERAS	10 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2010-EJÉRCITO ARGENTINO (SIN ZONA)	LAS HERAS	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2004-PROF. JERÓNIMO S. SEMORILLE (20 %)	GUAYMALLÉN	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2015-ALFREDO ROQUE VITOLO (SIN ZONA)	GUAYMALLÉN	14 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2046-MARIA E. RETA (40%)	GUAYMALLÉN	5 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2017-SIN NOMBRE (20%)	GUAYMALLÉN	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2007-DR. EMILIO COMI (40%)	GODOY CRUZ	7 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2014-DR. AMADEO JOSÉ OCHETTI (20%)	GODOY CRUZ	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2023-DR. IGNACIO PIROVANO (40%)	GODOY CRUZ	6 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2028-DR. ENRIQUE LDAY (20%)	GODOY CRUZ	12 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2033-FIDELA MALDONADO DE CAÑO (20%)	GODOY CRUZ	4 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2001-ESPECIAL DE ARTE APLICADO (SIN ZONA)	GODOY CRUZ	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2006-GODOY CRUZ (SIN ZONA)	GODOY CRUZ	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2011-DR. NOME LIO R. VILLALOBOS (40%)	LUJÁN	8 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2050 - SIN NOMBRE (SIN ZONA)	LUJÁN	7 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2012-LYDIA SOFIA BUHRER (SIN ZONA)	MAIPÚ	11 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2027-ANTENOR RIVEROS (20%)	MAIPÚ	4 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2022-PROF. ESTELA COSTANTINI (SIN ZONA)	MAIPÚ	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2008-DR. ERNESTO MATONS (40%)	SAN MARTÍN	6 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2015-SIN NOMBRE - (SIN ZONA)	SAN MARTÍN	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2052-SIN NOMBRE - (40%)	JUNÍN	5 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2009-MARIA A. ZAPATA DE CATENA (SIN ZONA)	RIVADAVIA	8 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2041-ESTEBAN ANTONIO JURICICH (40%)	SANTA ROSA	3 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2014-SIN NOMBRE - (40%)	SANTA ROSA	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2019-DR. DOMINGO SICOLI (20%)	LAVALLE	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2043-ROBERTO ZALDIVAR (40%)	LAVALLE	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2037-LAURA NADAL DE PORTILLO (80%)	TUPUNGATO	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2020-LEY NRO.4934 (20%)	TUNUYÁN	3 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2049-VISTA FLORES (40%)	TUNUYÁN	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2027-MARCELINO DEL C BENAVENTE (40%)	SAN CARLOS	1 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2024-DR. AMADEO NATALE (20%)	SAN RAFAEL	6 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2016-MARIA TERESA A. DE ARANEO (20%)	GENERAL ALVEAR	3 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2032-PROFESOR LUIS HORIZONE (40%)	GENERAL ALVEAR	2 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2030-DR. JUAN MAURIN NAVARRO (80%)	MALARGÜE	4 de DISCAPACITADOS INTELECTUALES
2033-FIDELA MALDONADO DE CAÑO (20%)	GODOY CRUZ	1 de DISCAPACITADOS MOTORES

Dirección de Educ. Especial

[Handwritten signature]

[Handwritten number 6]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas
Expediente N° EX-2018-01809160
 ...///

17 JUL 2018

Resolución N° 11688

- ANEXO I -

- 2 -

Escuela	Departamento	Cantidad de Cargos
2042-ALBERTO JUARE (40%)	SAN MARTÍN	5 de DISCAPACITADOS MOTORES
2009-MARÍA A.ZAPATA DE CATENA (SIN ZONA)	RIVADAVIA	1 de DISCAPACITADOS MOTORES
2038-DR.EFRAIN GICOLINI (20%)	SAN RAFAEL	4 de DISCAPACITADOS MOTORES
2006-HELLEN KELLER (20%)	GODOY CRUZ	5 de DISCAPACITADOS VISUALES
2042-ALBERTO JUARE (40%)	SAN MARTIN	1 de DISCAPACITADOS VISUALES
2045-CLUB DE LEONES (20%)	TUNUYÁN	2 de DISCAPACITADOS VISUALES
2038-DR.EFRAIN GICOLINI (20%)	SAN RAFAEL	2 de DISCAPACITADOS VISUALES
2048-SIN NOMBRE (20%)	GENERAL ALVEAR	2 de DISCAPACITADOS VISUALES
2005-RAQUEL MENENDEZ DE PAVÓN (20%)	CAPTAL	1 de DISCAPACITADOS AUDITIVOS
2033-FIDELA MALDONADO DE CAÑO (20%)	GODOY CRUZ	1 de DISCAPACITADOS AUDITIVOS
2045-CLUB DE LEONES (20%)	TUNUYÁN	3 de DISCAPACITADOS AUDITIVOS
2076-NUESTRA SEÑORA DE LUJAN (SIN ZONA)	SAN RAFAEL	4 de DISCAPACITADOS AUDITIVOS
7001-ESPECIAL DE ARTE APLICADO (SIN ZONA)	GODOY CRUZ	1 de CERAMICA
7001-ESPECIAL DE ARTE APLICADO (SIN ZONA)	GODOY CRUZ	1 de GASTRONOMIA
7010-EJERCITO ARGENTINO (SIN ZONA)	LAS HERAS	1 de ARTÍSTICA ARTESANAL
7001-ESPECIAL DE ARTE APLICADO (SIN ZONA)	GODOY CRUZ	1 de ARTÍSTICA ARTESANAL
7012-PROF. ESTELA COSTANTINI (SIN ZONA)	MAIPÚ	1 de ARTÍSTICA ARTESANAL
7016-SIN NOMBRE (40%)	SAN CARLOS	1 de CARPINTERIA DE BANCO
2072-LYDIA SOFIA BUHRER (SIN ZONA)	MAIPÚ	1 de TRABAJADOR SOCIAL
2039-PADRE JOSÉ ALFREDO CARRONE (40%)	SAN RAFAEL	1 de TRABAJADOR SOCIAL
2051-SIN NOMBRE (40%)	SAN RAFAEL	1 de TRABAJADOR SOCIAL
2005-RAQUEL MENENDEZ DE PAVÓN (20%)	CAPTAL	1 de PSICOLOGO
2006-HELLEN KELLER (20%)	GODOY CRUZ	1 de PSICOLOGO
2011-DR. ROMELIO R.VILLALOBOS (40%)	LUJÁN	1 de PSICOLOGO
2017-CNEL DE MARINA TOMÁS ESPORA (40%)	CAPTAL	1 de FONOAUDIOLOGA
2006-HELLEN KELLER (20%)	GODOY CRUZ	1 de FONOAUDIOLOGA
2004-PROF. JERONIMO S. SEMORILLE (20 %)	GUAYMALLÉN	1 de PSICOPEDAGOGO
2001-VÍCTOR MERCANTE (SIN ZONA)	CAPTAL	1 de PSICOMOTRICISTA
2023-DR. IGNACIO PIROVANO (40%)	GODOY CRUZ	1 de PSICOMOTRICISTA
2027-ANTENOR RIVEROS (20%)	MAIPÚ	1 de PSICOMOTRICISTA
2008-DR.ERNESTO MATONS (40%)	SAN MARTIN	1 de PSICOMOTRICISTA
2009-MARÍA A.ZAPATA DE CATENA (SIN ZONA)	RIVADAVIA	1 de PSICOMOTRICISTA
2041-ESTEBAN ANTONIO JURICICH (40%)	SANTA ROSA	1 de PSICOMOTRICISTA
2020-LEY NRO.4931 (20%)	TUNUYÁN	1 de PSICOMOTRICISTA
2045-CLUB DE LEONES (20%)	TUNUYÁN	1 de PSICOMOTRICISTA
2024-DR. AMADEO NATALE (20%)	SAN RAFAEL	1 de PSICOMOTRICISTA
2039-PADRE JOSÉ ALFREDO CARRONE (40%)	SAN RAFAEL	1 de PSICOMOTRICISTA
2032-PROFESOR LUIS MORZONE (40%)	GENERAL ALVEAR	1 de PSICOMOTRICISTA
2004-PROF. JERÓNIMO S. SEMORILLE (20 %)	GUAYMALLÉN	1 de TEATRO
7004-GODOY CRUZ (SIN ZONA)	GODOY CRUZ	1 de GRAFICO MULTIMEDIAL
7020-sin nombre (0%)	MAIPÚ	1 de ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
7015-SINOMBRE - (SIN ZONA)	SAN MARTIN	1 de ARTISTICA ARTESANAL
7001-ESPECIAL DE ARTE APLICADO (SIN ZONA)	GODOY CRUZ	1 de ARTISTICA ARTESANAL
7012-PROF. ESTELA COSTANTINI (SIN ZONA)	MAIPÚ	1 de ARTISTICA ARTESANAL
2021-ANTENOR RIVEROS (20%)	MAIPÚ	1 de ATENCION TEMPRANA
2008-DR.ERNESTO MATONS (40%)	SAN MARTIN	1 de ATENCION TEMPRANA
2029-DR. ALFREDO PERRUPATO (40%)	SAN MARTIN	1 de ATENCION TEMPRANA
2044-SIN NOMBRE (SIN ZONA)	LA PAZ	1 de ATENCION TEMPRANA
2019-DR. DOMINGO SICOLI (20%)	LAVALLE	1 de ATENCION TEMPRANA
2024-DR. AMADEO NATALE (20%)	SAN RAFAEL	1 de ATENCION TEMPRANA



Prof. GUSTAVO E. CAPONE
 SUBSECRETARIO DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

JAIMÉ CORREAS
 DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
 GOBIERNO DE MENDOZA



17 JUL 2018

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Expediente Nº EX-2018-01809160

Resolución Nº 1688

...///

- ANEXO II -

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD: MUY IMPORTANTE

En el caso de docentes que se desempeñen en escuelas del 40% de zona ó de más zona y tengan solo un año calendario de actuaciones en esa escuela no se consideraran las causales, solo se computa la antigüedad en la escuela en días y desempata por antigüedad en la docencia.

1.- CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

2.- Los docentes, una vez que han cumplimentado el formulario de solicitud de traslado, a su entrega al directivo correspondiente, deberán solicitar la constancia de recibo donde consignará: lugar, fecha, hora, firma y sello del mismo.

3.- La solicitud deberá ser firmada por el docente, director y supervisor en los lugares consignados cumpliendo los plazos establecidos en la presente resolución.

4.- Las solicitudes deben ser firmadas solamente por el inspector de la especialidad que corresponda.

5.- Se les recuerda a los docentes que efectuaron permuta que no pueden participar del movimiento de traslado hasta cumplidos dos años calendario después de la misma.

1-Datos personales:

a) Completar con letra imprenta mayúscula.

b) Modalidad y Especialidad debe ser llenado. Ejemplos:

Nivel: **PRIMARIO- ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL** (lo que corresponda)

Modalidad: **EDUCACIÓN ESPECIAL.**

Especialidad: **MAESTRO DE GRADO.**

7.- Certificación de antigüedad: este trámite debe ser realizado por el docente personalmente y debidamente certificado en la sección legajos de cada regional administrativa.

PUNTAJES ASIGNADOS:

ANTIGÜEDAD EN LA ESCUELA ACTUAL		1 PUNTO X AÑO	
ZONA	EN LA ESCUELA ACTUAL	40%	0.5 PUNTOS X AÑO
		80%	0.75 PUNTOS X AÑO
		100%	1 PUNTO X POR AÑO
ANTIGÜEDAD TOTAL EN LA DOCENCIA		0.50 PUNTOS X AÑO	
CAUSAS	DISTANCIA	DE 0 A 14 KM	0 PUNTOS
		DE 14 KM A 30 KM	1 PUNTO
		DE 30 KM A 60 KM	2 PUNTOS
		DE 60 KM A 100 KM	3 PUNTOS
		MAYOR DE 100 KM	4 PUNTOS
CAUSAS	ATENCIÓN SALUD DE FAMILIARES	1 PUNTO	
CAUSAS	SALUD DEL DOCENTE	LEVE	1 PUNTO
		MODERADA	2 PUNTOS
		EXTREMA	3 PUNTOS
CAUSAS	LACTANCIA	1 PUNTO	
	INTEGRACION AL NÚCLEO FAMILIAR	1 PUNTO	
	CAUSA ECONOMICA	1 PUNTO	
	INCOMPATIBILIDAD CON LA ESCUELA	1 PUNTO	
	DIFICULTAD CON EL MEDIO DE TRANSPORTE	1 PUNTO	
	UNICO SOSTEN DE FAMILIA	1 PUNTO	
	RAZONES DE ESTUDIO	1 PUNTO	
	REGIMEN DE JORNADA COMPLETA	1 PUNTO	
	REUBICACION POR EXCEDENTE	1 PUNTO	
	EMBARAZO	1 PUNTO	
CAUSAS	DESEMPEÑO URBANO MARGINAL	3 A 6 AÑOS	2 PUNTOS
		6 A 10 AÑOS	3 PUNTOS
		MÁS DE 10 AÑOS	4 PUNTOS

HABIENDO EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL, SE DESEMPATA

1º-POR EL PUNTAJE DE LAS CAUSALES

2º-POR LA ANTIGÜEDAD TITULAR

///...

Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

JAIME CORREAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



ANEXO III

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASLADO

1

DATOS PERSONALES DEL DOCENTE:

APELLIDO Y NOMBRES: _____ DNI: _____

DOMICILIO: _____

DEPARTAMENTO: _____ TELEFONOS: _____

TITULO POR EL QUE EJERCE AL CARGO ACTUAL: _____

TIPO DE TITULO: Docente Habilitante Supletorio

ESTA CON CAMBIO DE FUNCIONES: SI NO MOTIVO: _____

Consignar el motivo y la fecha por el cual se otorga cambio de funciones FECHA: _____

Cargo Docente Titular: _____ EDUCACION PRIMARIA

2

FECHA DE TOMA DE POSESION COMO TITULAR EN LA DGE

DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ Nº RESOLUCION: _____

3

ESCUELA EN LA QUE ES TITULAR *Si esta con Traslado Transitorio DEBE colocar la escuela de su cargo de base

Numero de Escuela: _____ Nombre de Escuela: _____ Departamento: _____

Zona(%): Es Urbano-Marginal SI NO

ATENCIÓN: Si esta con un Traslado Transitorio, debe colocar la fecha de ingreso en la escuela donde es Titular de su cargo, NO colocar la fecha de ingreso del traslado transitorio

Fecha de Ingreso en la escuela actual: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ Nº RESOLUCION: _____

Causa de Ingreso: (marcar con una X)

Por Designación:	
Por Permuta:	
Por Traslado:	
Por Reincorporación (Ley 4934):	
Por Reincorporación (causas políticas o gremiales):	
Por Reubicación:	



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

17 JUL 2018

Expediente Nº EX-2018-01808160

RESOLUCIÓN Nº 1688

...///

ANEXO III

-2-

4

SI ES DOCENTE REUBICADO

Numero de Escuela: _____ Nombre de Escuela: _____

Zona(%) _____ Departamento: _____

Fecha de Ingreso como Titular en la escuela donde resulto EXCEDENTE:

DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ Nº RESOLUCION: _____

5

ANTIGÜEDAD EN LA ESCUELA DONDE RESULTO EXCEDENTE:

AÑOS: _____ MESES: _____ DIAS: _____ Nº RESOLUCION: _____

Los datos de antigüedad se informarán el 31 de Mayo del año en curso y en todos los casos se descontarán los periodos sin goce de sueldo que el docente hubiere tomado.

En los casos de reincorporación, si se traslada por primera vez, después de la misma, deberá sumar el periodo en que fue titular en la escuela donde renunció o fue dejado cesante.

Esta Dirección certifica la veracidad de los datos consignados en los ítems 3 y 5. (Todo error en sus ítems será responsabilidad del certificante).

SELLO DE ESCUELA

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

///...



ANEXO III
-3-

6

CAUSAS DE TRASLADO

SOLAMENTE CUMPLIR UNO DE LOS QUE TIENAN MAS DE UNO COMO TRÁMITE EN LA ESCUELA ACTUAL.

1-DISTANCIA

Más de 14Km hasta 30Km (1 punto)	
Más de 30Km hasta 60Km (2 puntos)	
Más de 60Km hasta 100Km (3 puntos)	
Más de 100Km (4 puntos)	

2-ATENCION SALUD DE FAMILIARES *(Adjuntar el certificado médico)

Atención Salud de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado (1 punto)	
--	--

El Programa de Salud Laboral certifica que la necesidad de traslado por atención de familiar enfermo (se corrobora con las certificaciones presentadas).

Sello Salud Laboral	Sello y Firma Profesional

3-SALUD DEL DOCENTE *(Adjuntar el certificado y estudios médicos)

SALUD LABORAL CERTIFICA que la razón de traslado por razones de enfermedad del agente revista necesidad:

LEVE (1 punto)		MODERADO (2 PUNTOS)		EXTREMA (3 PUNTOS)	
----------------	--	---------------------	--	--------------------	--

Sello Salud Laboral	Sello y Firma Profesional

4-LACTANCIA

Niños nacidos al 31 de Mayo del corriente año (1 punto)		*Adjuntar Partida de Nacimiento
---	--	---------------------------------

Fecha de Nacimiento del Niño/a:

5-OTRAS CAUSAS: * Marcar con una cruz (1 pto c/una). Debidamente certificado por autoridad competente.

Integración al Núcleo Familiar		Incompatibilidad en la Escuela	
Razones de Estudio		Reubicación por excedente	
Dificultad con el medio de transporte		Causa Económica	
Único sostén de Familia *		Embarazo	
Régimen de jornada completa **		* Presentar certificado por autoridad judicial o registro civil (del año en curso)	

**NO es causal Jornada Extendida

Escuela actual con Ámbito Urbano-Marginal (Marque con una x). Debidamente certificada por Director o Supervisor

Más de 3 años hasta 6 años		Más de 6 años hasta 10 años		Más de 10 años	
2 puntos		3 puntos		4 puntos	



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

17 JUL 2018

Expediente Nº EX-2018-01809160
...///

RESOLUCIÓN Nº **1688**

ANEXO III
4

CAMBIO DE MODALIDAD O ESPECIALIDAD
(LLENAR SOLAMENTE POR DOCENTES QUE PIDIERON CAMBIO DE MODALIDAD O ESPECIALIDAD)

Número de Expediente que APROBO EL CAMBIO: _____

Modalidad a la que solicita el CAMBIO: _____

Especialidad a la que solicita el CAMBIO: _____

7 **Certificación de Antigüedad**

Antigüedad Titular	AÑOS:	MESES:	DIAS:
Antigüedad Total	AÑOS:	MESES:	DIAS:

Mendoza,de.....2017.

FIRMA

Firma de:
 • Sub-dirección de Legajos
 • Delegación Administrativa
 • Sub-delegación Administrativa

Señor
Inspector Técnico Seccional

Elevo a Ud. la presente solicitud, a los efectos correspondientes.

Lugar y Fecha

Sello de la Escuela

Firma y Sello del Director

Elevo a Junta Calificadora de Méritos correspondientes la presente solicitud para su consideración.

FECHA: ____/____/____

Firma y Sello del Inspector Técnico Seccional

///...